

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.011

Lunes 26 de Julio de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1981008

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE DEMARCACIÓN DIAGONAL DE PASOS PEATONALES, EN LA INTERSECCIÓN DE CENTENARIO CON ALBERTO BARROS, COMUNA DE SAN ANTONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Resolución)

Núm. 2.286 exenta.- Santiago, 12 de julio de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la ley 18.059; los artículos 2, 93 y 94 del DFL N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el "Manual de Señalización de Tránsito"; el Ord N° 443, de 24 marzo de 2021, de don Omar Vera Castro, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Antonio; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio indicado en visto, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, solicita autorizar la implementación de cruce Piloto en modalidad Tokio para la intersección de Centenario con Alberto Barros.
2. Que, la solicitud se sustenta en el marco de la implementación de medidas orientadas al desconfinamiento y reducción de aglomeraciones en intersecciones semaforizadas críticas, dada la afluencia peatonal en la citada comuna.
3. Que, con el fin de optimizar los beneficios para los peatones de este tipo de regulación, el referido Alcalde solicita autorización para la realización de una experiencia de prueba de señalización y demarcaciones para canalizar cruces en forma diagonal en las intersecciones con Fase Exclusiva Peatonal.
4. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, la Unidad Operativa de Control de Tránsito y la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio, se ha consensado un diseño, en el contexto de la modalidad Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), donde se prestó el apoyo técnico, mejorando la propuesta original.
5. Que, el artículo 3° del decreto N° 78, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el artículo 1.4 del Apéndice del mismo, establecen que la señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Por lo tanto, sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación a las ya existentes, y que las solicitudes de autorización para desarrollar experiencias de prueba, deben ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes.

Resuelvo:

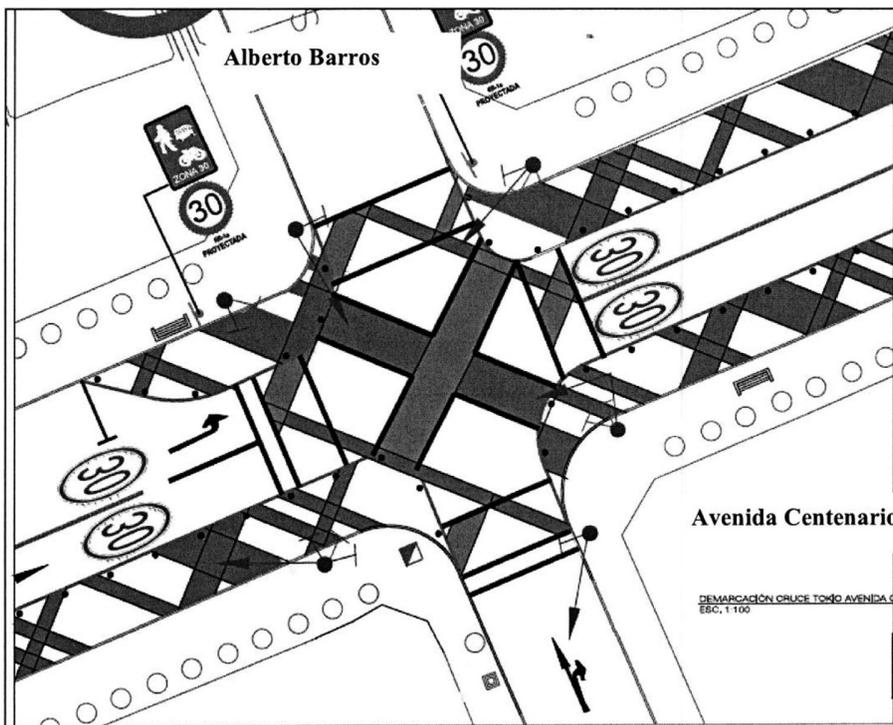
- 1.- Autorízase, en la comuna de San Antonio, como experiencia de prueba, las siguientes demarcaciones y señal en la intersección de Avenida Centenario con Alberto Barros:

CVE 1981008

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Demarcaciones



- Señal Informativa



2.- Dentro de un plazo no superior a seis meses, contados desde la fecha de recepción de las obras de señalización, el Director de Tránsito de la Municipalidad de San Antonio informará a la Subsecretaría de Transportes de los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese.- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.